

ANEXO NUM. 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA (ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO "ALTAMIRA") DE SANTANDER AÑO 2022

La cuantía a que se refiere la estipulación quinta del mencionado Convenio será, para el año 2022, la que se indica a continuación:

Importe máximo de la subvención: 30.000 euros (TREINTA MIL EUROS) con cargo a la partida presupuestaria 01015.432.47900 del año 2022.

Esta cantidad se irá liquidando parcialmente, según consta en el convenio citado, conforme se vayan desarrollando las diversas actividades que a continuación se indican:

1.- Alumnos en prácticas de formación como informadores en las diferentes en las oficinas de turismo dependientes del Ayuntamiento de Santander, en otros puntos de información turística dependientes del Ayuntamiento de Santander en diferentes instalaciones municipales (incluidas Ferias, Work-Shop, Fam-Trip y Eventos que se organicen en Santander), realizando labores propias de los estudios de Turismo siguiendo criterios lógicos de racionalidad.

2.- Alumnos en prácticas de formación para asistencia a ferias y exposiciones de turismo nacionales e internacionales y eventos organizados en Santander.

3.- Estudios de investigación del mercado turístico.

4.- Cursos de formación para el sector turístico.

Se estipula que las becas se otorgarán de la siguiente manera:

1.- Alumnos de 1º, 2º, 3º Y 4º de Grado en Gestión Hotelera y Turística 4,50 euros/ hora

2.- Alumnos de 2º, 3º y 4º de Grado en Turismo 4,50 euros/ hora

3.- Alumnos de máster o postgrado 4,50 euros/hora

4.- Se incluirá el pago de la cuota a la seguridad social de los/as alumno/as de acuerdo con la normativa vigente por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación. La cotización de la Seguridad Social se establece para el año 2022, en una cuota única mensual por alumno de 61,01 € desglosada: Contingencias Comunes (45,63 €, 9,10 €) y por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesionales 6,28 €.

5.- Se habilita una cuantía económica para el año 2022 por importe de **5.000,00 euros**, destinada a formación específica sobre productos turísticos del municipio de Santander.

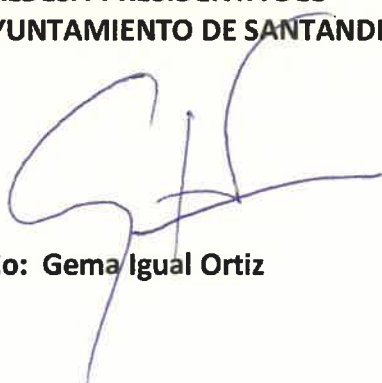
El pago de esta cuantía se realizará en el año 2022, tramitándose este pago en el mes de noviembre del año 2022.

El patronato Montañés de enseñanza deberá justificar la cuantía de **5.000,00 euros** destinada a formación específica sobre productos turísticos del municipio de Santander con fecha máxima 28 de febrero del año 2023.

Para justificar esta cuantía se entregará una memoria de actuación y junto con dicha memoria se adjuntarán las facturas justificativas junto con los correspondientes justificantes bancarios.

Santander, a 18 de agosto de 2022

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**



Fdo: Gema Igual Ortiz

**PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA**



Fdo: Modesto Piñeiro García-Lago